

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 040-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Edicson Alonso Londoño Arcila			C.C. / C.E. No.:	5.862.785
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/03/2017	Hasta	31/03/2017	INFORME No.: 03

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	40	Fecha de inicio	03/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en las actividades relacionadas con la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos del ICFES”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$73.160.221) , los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato, precio correspondiente a 99.17 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017. (Registro Presupuestal No.60 de 2017)			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$12.193.370).		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$60.966.851)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 03 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes • Se ha cumplido al 100% a la fecha con las condiciones del contrato. 				

7	Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales	100%
8	Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad	100%
9	Apoyar y asesorar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato	100%
10	Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe de ejecución presupuestal de enero, febrero y marzo de 2017 para la Secretaría General, informe Ministerio de Hacienda y crédito Público enero, febrero 2017 e informe a la Contraloría General de la Republica (CHIP), actualización plan de acción e indicadores del mes de enero y febrero 2017, informe cuentas por pagar y SIRECI.
---	---

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (17) de (03) de (2017)


Elaboró


Revisó

Aprobó